

Cúcuta, 31 de enero del 2014

Señores

Acionistas de la Compañía

ERVAMIS A.

De muy cordiales saludos

La Compañía de las disposiciones que señala el artículo 632 de la Ley de Compañías, en su resolución 07-04-000115 promulgada en el Registro Oficial número 44 del 15 de Octubre de 2007, por la cual se consideraron de carácter el registro de una revisión a los libros contables del año 2013.

El Interventor Principal le asiste a todas las Juntas convocadas por la empresa y, la verificación del cumplimiento de todas las normas legales, estatutarias o reglamentarias así como de las resoluciones emitidas por la Junta General de Accionistas así como de las ordenes emitidas para el año 2013, los cuales están expuestos en el anexo del Gerente de la empresa.

La Compañía cumple de manera satisfactoria con los requisitos de métodos, procedimientos y control interno. Realizándose satisfactoriamente en los Departamentos de Contabilidad, Ventas, Cobranza y Crédito General.

En cumplimiento de las normas y procedimientos empleados en la preparación de los Estados Contables del año 2013, emitidos por el ente de prescripción por el Gobierno de la empresa, están razonablemente fundamentados con la realidad del negocio y han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

Atentamente,



Mr. John Pardo Gordillo
Comisario de ERVAMIS A.
C.C. No. 09260734223